

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de octubre de 1988. CIRC 455

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de San Martín y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

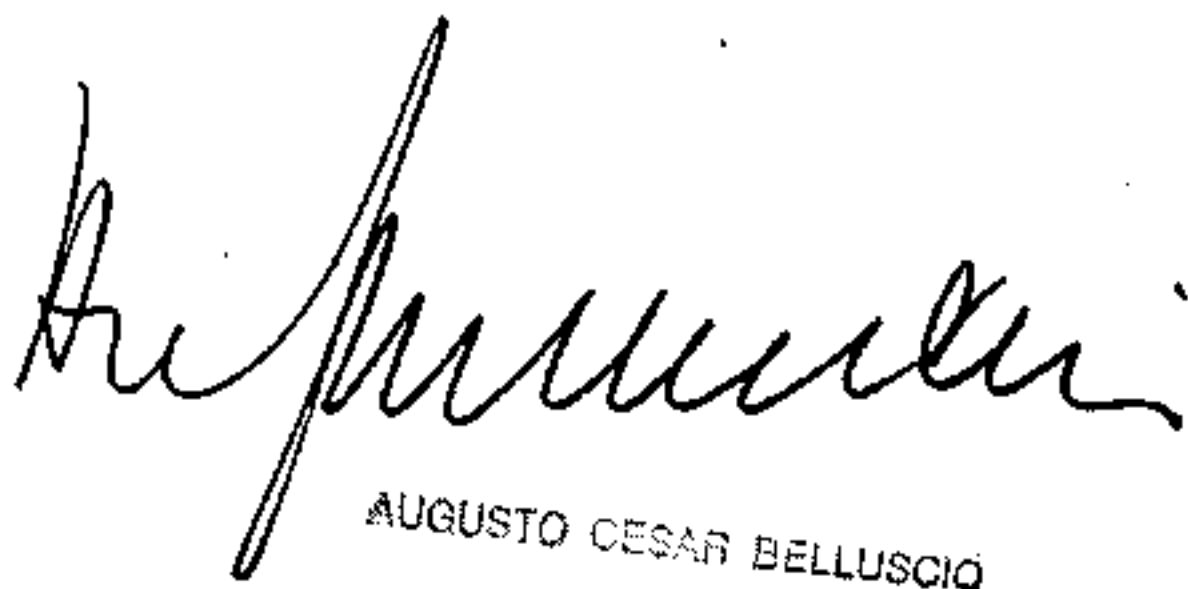
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Cámara mencionada según detalle de fs.4 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución durante el período comprendido entre el 1° de noviembre al 31 de diciembre de 1988 a razón de 60 horas mensuales por agente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m.r.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

79/88

4

Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXEDIENTE N° 439.195/88

Buenos Aires, 12 de octubre de 1988

	<u>T.Hab.</u>	<u>Ac/h.</u>	<u>Hs.</u>	<u>Cargos</u>	<u>Total</u>
AUXILIAR SUPERIOR	4.569,87	38,09	120	3	13.712,40
AUX.SUP.DE 6ta.	3.828,81	31,91	120	1	3.829,20
AUX.FFAL.DE 5ta.	2.717,22	22,65	120	2	5.436,00
					<u>22.977,60</u>
				CACS	1.034,00
				FNV	1.148,88
				AF.FAT.	2.527,54
					<u>27.688,02</u>

Período 1/11 al 31/12/88, a razón de 60 horas mensuales por categoría.

... Irevia afectación provisional por la DIVISION CONTABILIDAD, pase a la DIVISION DESPACHO GENERAL, a los fines que estime corresponder.

DIVISION LIQUIDACIONES DE GASTOS EN PERSONAL.

L.M.

Sanchez
 JOSEFA M. G. DE SANCHEZ
 JEFE DE REPARTICION

MAC

BEATRIZ GONZALEZ BULNES
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION